



RESOLUCIÓN No. 355  
(02 de marzo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° 005 DE 2021

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E"

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 10 de febrero de 2021 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 005 de 2021.

Que Los recursos para atender el objeto de la Convocatoria de Menor Cuantía No. 005 de 2021, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número:	708
Rubro No.	42010101
Descripción:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
Valor total del CDP	\$500.000.000
Autorizado por:	David Albeiro Benavides Arteaga Tesorero - Pagador

Que una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación y por lo tanto el comité de Contratación recomendó a Gerencia adjudicar el contrato al siguiente proponente:

**FIJACIÓN EXTERNA SAS** con NIT. 900084476-7, representado legalmente por LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE identificado con cédula de ciudadanía número 87.573.918.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

**Artículo 1°:** Adjudicar Convocatoria de Menor Cuantía No. 003 de 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.", al proponente **FIJACIÓN EXTERNA SAS** con NIT. 900084476-7, representado legalmente por LENNIN EDMUNDO HIDALGO BASANTE identificado con cédula de ciudadanía número 87.573.918.



**Artículo 2°.** El valor adjudicado es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**; incluidos IVA e impuestos, bajo la modalidad de monto agotable con precios unitarios fijos., de conformidad a la propuesta económica presentada.

**Artículo 3°** Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el párrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

**Artículo 4°.** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación del adjudicatario y los demás proponentes.

**Artículo 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ipiales, al día DOS (2) del mes de MARZO de dos mil veintiuno (2021).

**GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**

Gerente

Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara  
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI